

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 71458

Que mediante sentencia del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada por CLARA VICTORIA MARTÍNEZ ARREDONDO contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, radicado único No. 110010205000202301144-00, dispuso: "..."...PRIMERO: NEGAR la solicitud de amparo constitucional invocada. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. Notifiquese, publíquese y cúmplase..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a <u>Elvia del</u> <u>Socorro Bedoya, Michelle Cañas Toro y</u> TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 13 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: El 13 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Árias Quiroga P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia